



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

CONTRATO No: MC-EST-RM-FORTAMUN-21-1-2024-00

En el Municipio de Corregidora, Qro., siendo las 10:00 hrs. del día 16 de octubre de 2024, se reunieron en el lugar que ocupa la obra denominada “AMPLIACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL, PARA REFORZAR LA SEGURIDAD EN LA VIA PUBLICA, CORREGIDORA, QRO. “las personas cuyo nombre y cargo con que intervienen se señalan a continuación:

Por la Secretaría de Obras Públicas: Ing. Viridiana Nava Rodríguez, Secretaria de Obras Públicas, Arq. Sergio González Aguiar, Director de Ejecución de Obra Pública, Ing. Arq. Gerardo Ignacio Ruiz Cervantes, Jefe de Departamento de Supervisión, Ing. Guillermo González Ramírez, Supervisor de Obra, mientras, por la contratista, siendo Luis Alberto Pompa Borja, Representante Legal de la Contratista, así como un representante del Órgano Interno de Control.

Para realizar con fundamento en el Artículo 66, 67 y 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y las Condiciones Generales del Contrato, la ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA de los trabajos que se especifican a continuación.

I. Datos Generales del Contrato.

No. de Contrato:	MC-EST-RM-FORTAMUN-21-1-2024-00
Fecha de Firma:	26 DE MARZO DE 2024
Nombre de la Obra:	“AMPLIACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL, PARA REFORZAR LA SEGURIDAD EN VIA PUBLICA, CORREGIDORA, QRO.”
Monto Original del Contrato:	\$ 54'962,206.06
Plazo de Ejecución Contractual:	147 DÍAS NATURALES
Fecha de Inicio Según Contrato:	05 DE ABRIL DE 2024
Fecha de Terminación Según Contrato:	29 DE AGOSTO DE 2024

**OPERADO
FORTAMUN 2024**

II. Modificaciones.

Aumento o disminución de Monto:	N/A
Según Convenio(s):	N/A
Monto Aprobado de Convenio:	N/A
Inversión Ejercida Final:	\$54'697,232.98
Fecha de Inicio según adjudicación de obra:	05 DE ABRIL DE 2024

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.



Fecha convenio modificatorio de diferimiento de Plazo	N/A
Fecha de inicio de suspensión de obra:	N/A
Fecha de reinicio de obra:	N/A
Fecha de Terminación Final Aprobada:	N/A
Fecha de terminación Real:	29 DE AGOSTO DE 2024
Plazo de Ejecución Total:	147 DÍAS NATURALES

III. Garantías y Seguros:

Garantía de Cumplimiento y vicios ocultos:

No. De Fianza	Institución que la Emitió	Importe Garantizado	Endoso por Incremento del Monto.	Endoso por Ampliación de Plazo
4151-00312-7	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	\$5,496,220.60	N/A	N/A

IV. Descripción Sintetizada de los Trabajos Ejecutados:

- Se realizaron trabajos de: trazo y nivelación, corte y demolición de banqueteta, excavación, compactación, colocación de base de concreto prefabricada, relleno de tepetate, reparación de banqueteta, instalación de Poste metálico cónico de 9 metros, brazo de 2" de 1.80 mts. De longitud, colocación de luminaria, conexiones y cableados, conexión eléctrica del circuito en murete existente con capacidad de carga requerida.

V. Relación de Estimaciones:

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la Secretaría de Obras Públicas, son las que se relacionan a continuación:

**OPERADO
FORTAMUN 2024**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los Recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y las autoridades competentes.



Estimación No.	De Fecha	Periodo que Comprende				Importe Estimado	Importe Acumulado
1 (UNO)	30/04/2024	del	05/04/2024	al	26/04/2024	\$ 12,801,236.09	\$12,801,236.09
2 (DOS)	31/05/2024	del	27/04/2024	al	27/05/2024	\$ 6,455,596.96	\$6,455,596.96
3 (TRE)	10/06/2024	del	28/05/2024	al	07/06/2024	\$ 4,906,762.27	\$4,906,762.27
4 (CUATRO)	24/06/2024	del	08/06/2024	al	21/06/2024	\$ 8,607,177.57	\$8,607,177.57
5 (CINCO)	04/07/2024	del	22/06/2024	al	02/07/2024	\$ 5,761,350.75	\$5,761,350.75
6 (SEIS)	19/08/2024	del	03/07/2024	al	15/08/2024	\$ 3,999,989.55	\$3,999,989.55
7 (SIETE)	20/08/2024	del	03/07/2024	al	15/08/2024	\$ 9,165,513.03	\$9,165,513.03
8 (OCHO FINIQUITO)	29/08/2024	del	16/08/2024	al	29/08/2024	\$ 2,999,606.76	\$2,999,606.76
						Total =	\$54,697,232.98

**OPERADO
FORTAMUN 2024**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa a los establecimientos políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los Recursos a los establecimientos políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

VI. Verificación de Terminación de los Trabajos

El Ing. Guillermo González Ramírez, Supervisor de Obras, de acuerdo con el Acta de Verificación de Terminación de los Trabajos sin número de fecha 29 de agosto de 2024, personalmente verificaron que los trabajos objeto de este contrato fueron totalmente concluidos el día 29 de agosto de 2024 y en representación de la Secretaría de Obras Públicas los recibe en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que la Secretaría de Obras Públicas tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

VII. Notificación al Órgano Interno de control

De conformidad con lo estipulado en el tercer párrafo artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se informó al Órgano Interno de Control la celebración de este acto, mediante oficio No. SOP/DEO/092/2024 de fecha 10 de octubre de 2024.

VIII. Garantía de Defectos, Vicios Ocultos y Cualquier otra Responsabilidad.

De conformidad con el Artículo 67, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en la presente acta, la fianza No. 4151-00312-7 expedida por ASEGURADORA



ASERTA, S.A. DE C.V., para responder de los Defectos, Vicios Ocultos, la Calidad y de Cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en su ejecución.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la Secretaría de Obras Públicas no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

IX. Manifestación de las Partes.

Por su parte Luis Alberto Pompa Borja, Representante legal de la Contratista, a nombre y representación de la Contratista CREZ GENERADOR DE DESARROLLO, S.A.P.I. DE C.V. manifiesta que: NO SOLICITA AJUSTE DE COSTOS, NI TIENE MÁS TRABAJOS QUE RECLAMAR.

Cabe resaltar que después del presente acto de Entrega-Recepción el Contratista tendrá la obligación de dar respuesta aún después del finiquito de la obra pública materia del CONTRATO No: MC-EST-RM-FORTAMUN-21-1-2024-00, atender con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control competentes, so pena de ser sujeto de los procedimientos administrativos, penales o civiles aplicables; así como a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia, siendo las 16:00 hrs. del día 16 de octubre de 2024, en el Municipio de Corregidora, Qro., firmando los que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Obras Públicas

Ing. Viridiana Nava Rodríguez
Secretaria de Obras Públicas Municipio
de Corregidora de Qro.

Arq. Sergio González Aguiar
Director de Ejecución de Obra

Ing. Arq. Gerardo Ignacio Ruiz
Cervantes
Coordinador

OPERADO Ing. Guillermo González Ramírez
FORTAMUN 2024 Supervisor de Obra

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los Recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.



Por la Contratista

Luis Alberto Pompa Borja
Representante

Por el Órgano Interno de Control

Elizabeth Elizabeth

Nombre y Firma González Cobera

OPERADO FORTAMUN 2024

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los Recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.